

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 14746 LOGROÑO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 423/10 referente a la concursada Troquelados López, S.L., con domicilio social en Arnedo, calle Parthenay, número 8, 2.º A, y C.I.F. número B-26384446, por auto de fecha 21 de Marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la Ley Concursal, formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.- En el plazo de ocho días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- De conformidad con lo estipulado en el art. 168 de la L.C., dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 21 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110030410-1